



FEMINISMOS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO

DERECHOS ECONÓMICOS DE LAS MUJERES

El modelo de relaciones sociales y económicas existente en el mundo impide que las mujeres podamos disfrutar de nuestros derechos en condiciones de igualdad. Asimismo, los derechos humanos han sido elaborados en buena medida desde un planteamiento androcéntrico que no garantiza la satisfacción de las necesidades de las mujeres en la misma medida que las de los varones.

La división sexual del trabajo obliga a las mujeres en el conjunto del planeta a asumir la mayor parte del trabajo que se realiza en el mismo, tanto en el Norte como en el Sur. Sin embargo, las mujeres sólo recibimos una pequeña parte de los ingresos y de la riqueza disponible en el mundo, puesto que buena parte del trabajo que hacemos -el doméstico y de cuidado- se produce al margen del mercado y sin remuneración alguna.

El acceso de las mujeres al trabajo remunerado tampoco se produce en condiciones de igualdad con los hombres, las mujeres accedemos al mercado laboral en menor medida que los varones y en condiciones más precarias, puesto que ocupamos más empleos temporales, a tiempo parcial, en el sector informal de la economía, peor remunerados, etc.

A esto se añade que las políticas públicas y de desarrollo que se llevan a cabo, tanto en los países del Norte como del Sur, se han construido a partir de un referente masculino. De tal manera que el sujeto de los derechos económicos y sociales es el cabeza de familia, generalmente varón, y las demás personas que integran los hogares adquieren derechos derivados. Esta situación no sólo es discriminatoria, sino que no refleja ni se adapta a la diversidad de formas de convivencia existentes en el mundo. Todo ello fomenta la feminización de la pobreza y produce importantes desigualdades de género en todo el mundo.

Los derechos sociales y económicos que necesitamos desarrollar para garantizar nuestra ciudadanía económica están directamente relacionados con el reparto de la carga total de trabajo, remunerado y no remunerado; así como con una educación que potencie nuestras capacidades y con un medio ambiente adecuado que nos permita vivir con calidad. Es preciso garantizar a las personas, independientemente de su sexo, un trabajo remunerado que posibilite su autonomía financiera, una calidad en el



FEMINISMOS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO

empleo que permita desarrollar su potencial personal y una seguridad social pública que garantice el disfrute de la salud, el ocio y el descanso.

En suma, la consecución de estos derechos demanda una transformación de la estructura social que se preocupe de asegurar que estos derechos son efectivos y que se adaptan a las necesidades de las mujeres y los hombres del conjunto del planeta, contribuyendo a superar los obstáculos discriminatorios que puedan existir en el camino.

1.- Derecho efectivo a un reparto equitativo de los trabajos domésticos y de cuidados entre mujeres y hombres.

El trabajo doméstico y de cuidados que hemos realizado las mujeres a lo largo de la historia y que todavía hoy realizamos mayoritariamente en todo el planeta es fundamental para garantizar la reproducción social y el bienestar de las personas. Sin embargo, este tipo de trabajo está poco valorado socialmente y se desarrolla de forma gratuita en el interior de los hogares, sin representar coste alguno para las empresas ni para los estados. Empresas y estados, no obstante, se aprovechan de los cuantiosos beneficios que les genera el trabajo gratuito de las mujeres en el mundo.

La carencia de valoración económica y social de buena parte de las actividades que no pasan por el mercado limita los derechos socioeconómicos de quienes se dedican fundamentalmente a las tareas domésticas y de cuidado. Dichas tareas no sólo no son consideradas socialmente como trabajo, sino que tampoco se derivan de ellas derechos propios. Este proceso afecta, así, a un gran número de personas, en su mayoría mujeres, que debido a la división sexual del trabajo no han podido constituirse en sujetos de derechos económicos propios e individuales, sino que sus ingresos y sus derechos sociales derivan de su relación con otra persona, generalmente un varón, que participa de forma remunerada en el mercado laboral.

Ante esta situación se hace necesario un reparto equitativo de la carga global de trabajo existente en el mundo, de manera que hombres y mujeres asuman las responsabilidades domésticas y de cuidados en condiciones de igualdad y puedan



FEMINISMOS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO

acceder, por tanto, al empleo, así como al disfrute de su tiempo propio, de sus recursos, de su autonomía y de sus derechos sin discriminación por razón de sexo.

2.- Derecho efectivo al empleo con condiciones laborales equitativas y satisfactorias, incluyendo unas retribuciones laborales dignas.

Entendemos el trabajo como una actividad que debe estar al servicio del bienestar de las personas y de la sociedad; no una actividad al servicio del mercado y de los intereses de las clases poderosas. Desde esta perspectiva se plantea el derecho a un empleo digno como una forma de garantizar la autonomía de las personas y su contribución a la sociedad.

Sin embargo, en el proceso globalizador actual se está agudizando la problemática de la carencia de facto de derechos en el mundo laboral, lo cual implica en algunos lugares, tanto del Norte como del Sur, la carencia también de derechos básicos como la cobertura sanitaria pública, por ejemplo, para amplios colectivos. Asimismo, se está polarizando la estructura laboral, retributiva y de capacidad de decisión económica en las sociedades del denominado primer mundo. Estas tendencias afectan de forma específica a las mujeres ya que somos las que tenemos las mayores tasas de temporalidad, realizamos la mayor parte del trabajo a tiempo parcial y sufrimos de múltiples discriminaciones horizontales y verticales en el trabajo de mercado. En el Sur estas tendencias se agravan dada la extensión de los trabajos informales realizados por un gran número de mujeres, en condiciones de precariedad, inseguridad y falta de cobertura social.

Urge, por tanto, una mejora de las condiciones laborales de las mujeres y un replanteamiento de los horarios de trabajo de hombres y mujeres, de forma que unas y otros podamos asumir el trabajo, tanto dentro como fuera del hogar, en condiciones de igualdad. Sin que las mujeres tengamos que seguir realizando una mayor carga de trabajo, sobre todo doméstico y de cuidados, como ocurre en la actualidad en la mayor parte de los países del mundo. Algo que como sabemos repercute en nuestro bienestar, nos sitúa en una posición subordinada en el mercado laboral y nos hace disponer de menos tiempo libre y de menor independencia personal. Lo que, en definitiva, refuerza la discriminación social de las mujeres.



FEMINISMOS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO

3.- Derecho efectivo a la autonomía económica de las mujeres y a recibir prestaciones sociales y económicas sin que éstas queden subordinadas a la unidad familiar.

Las mujeres realizamos la mayor parte del trabajo del mundo, pero nuestro acceso a los recursos económicos es claramente discriminatorio. Nuestros salarios son inferiores a los de los varones en todos los países del planeta, no recibimos remuneración alguna por el trabajo doméstico y de cuidados que realizamos y no somos dueñas de las propiedades existentes en la Tierra en la misma medida que los varones. Esta desigual distribución de recursos genera la llamada feminización de la pobreza.

Una forma clara de combatir la feminización de la pobreza sería instaurar a nivel mundial derechos directos vinculados con las prestaciones sociales y económicas que permitan desarrollar una vida digna. Su base debería ser el acceso universal a los derechos y a los recursos, es decir, que fuera suficiente ser residente de un país para tener derecho a la cobertura de la seguridad social independientemente de su situación en el mercado laboral y en la unidad familiar. Es preciso garantizar la autonomía económica de las mujeres como un derecho individual, indistintamente de las formas de organización familiar o de convivencia de las personas. Y es preciso también redistribuir la riqueza, de forma que hombres y mujeres accedan a los recursos de forma igualitaria, en función de su contribución al bienestar de la sociedad.

4.- Derechos económicos para todas las personas independientemente de su origen geográfico.

Según los análisis realizados por el PNUD en su Informe del Desarrollo Humano de 2009, "Si bien la grave falta de datos impide presentar un perfil global y completo de los migrantes, los datos disponibles nos revelan algunos patrones interesantes. Las mujeres constituyen aproximadamente la mitad (48%) de todos los migrantes, proporción que se ha mantenido bastante estable durante los últimos cinco decenios: en 1960, era de 47%. La similitud en las proporciones de género de la población



FEMINISMOS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO

migrante puede ocultar diferencias considerables en las circunstancias del movimiento y las oportunidades disponibles. Al mismo tiempo, cada vez más estudios ponen en tela de juicio las visiones convencionales sobre el rol subordinado de la mujer en las decisiones sobre migración” (pág. 28).

La falta de oportunidades que tienen muchas mujeres migrantes en sus lugares de acogida hace imprescindible un cambio en las normativas de extranjería y un reconocimiento de la formación en el lugar de origen, así como unas condiciones dignas de trabajo en el territorio de acogida.

5.- Derecho a participar en el establecimiento y control de las políticas públicas orientadas al bienestar de las personas (derecho a la salud, a la educación, la vivienda y una organización del tiempo socialmente sostenible, entre otros).

Las políticas públicas son un instrumento que puede favorecer el bienestar de las personas y la redistribución de la riqueza. Sin embargo, el modelo de políticas públicas existente en el mundo no ha sido pensado con la idea de garantizar la equidad de género. Por el contrario, las mujeres acceden en menor medida que los varones a la educación, de hecho, alrededor de dos tercios de las personas analfabetas del planeta son mujeres. Asimismo, las personas son titulares de importantes derechos sociales en función de su posición en el mercado de trabajo y como decíamos anteriormente la vinculación laboral de las mujeres es menor y sus condiciones de precariedad mayores si las comparamos con los varones. De ahí que el acceso de las mujeres a los derechos sociales derivados del empleo, como las pensiones de jubilación, sea también discriminatorio.

La vulnerabilidad social de las mujeres se acentúa en situaciones de crisis, ya sean cíclicas o sistémicas. De hecho, los recortes en las políticas sociales, como las de salud, pueden tener consecuencias importantes sobre la población, pero particularmente sobre las mujeres, ya que, por un lado, sobre nosotras recae la responsabilidad principal del cuidado de la familia y es a través del trabajo no remunerado como se suele cubrir el vacío que deja el estado en la asistencia social. Y



FEMINISMOS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO

por otro lado, en situaciones de crisis las mujeres se encuentran en una posición de mayor debilidad en el mercado laboral.

Desde una perspectiva de género, las instituciones públicas diseñadoras de las políticas y de la rendición de cuentas, si se consideran democráticas, deberían permitir, que las mujeres, individual y colectivamente, estén representadas en dichas instituciones y asegurar que quienes detentan el poder tomen en cuenta las desigualdades de género a la hora de elaborar las políticas de bienestar y estén obligados a rendir cuentas sobre su apoyo al principio de equidad entre los hombres y las mujeres en sus acciones públicas. (UNRISD, 2006: 212)

6.- Derecho a hacer seguimiento del nivel de inserción de la perspectiva de la equidad de género en la política económica en sus diversas dimensiones.

Habría que hacer especial hincapié en la actualidad en el análisis de los planes de recuperación económica, en los Acuerdos de Asociación Económica y otros planes que tienen un impacto directo en la utilización de los recursos públicos. Es muy relevante hacer un seguimiento crítico de las medidas que están tomando los gobiernos desde que estalló esta crisis a finales de 2007: desde los primeros planes de rescates masivos a entidades financieras, hasta las últimas propuestas de reforma de pensiones, pasando por las medidas clásicas de reactivación de corte keynesiano.

En estos momentos, en los que la única solución posible parece ser el crecimiento económico, tal vez debamos plantear una crítica al “crecimiento por el crecimiento” y apostar no tanto por la reactivación económica a toda costa como por un mayor control de la actividad económica para evitar, por ejemplo, que se dirigiera de nuevo por sendas especulativas. Esta crisis podría ser una oportunidad para forjar un futuro más igualitario y sostenible. Para ello convendría analizar qué hay dentro del Producto Interior Bruto (PIB) y qué queda fuera y pensar cómo se puede actuar sobre aquellas producciones que no se contabilizan en el PIB pero que conviene tener en cuenta y conviene cuidar. Hablamos nuevamente de los trabajos domésticos y de cuidados que se desarrollan fundamentalmente en los hogares. Y habría que pensar también qué producciones de las que sí se incluyen en el PIB conviene que crezcan y cuáles



FEMINISMOS EN LA AGENDA DEL DESARROLLO

convendría que no crecieran o incluso que decrecieran, teniendo siempre en cuenta que el objetivo es aumentar el bienestar de la mayoría de la población y prestar especial atención a las personas más desfavorecidas.

Las actuaciones a favor de los derechos económicos de las mujeres realizadas hasta el momento no han sido sistemáticas ni capaces de desafiar a las grandes políticas macroeconómicas. Y tal vez en este sentido merezca la pena detenerse a reflexionar sobre el tipo de modelo económico y de desarrollo que queremos. Esto es, basta con que las mujeres se incorporen al modelo de desarrollo existente o, por el contrario, debemos impulsar procesos alternativos de desarrollo sobre unas nuevas bases y, si entendemos que éste es el camino, cuáles deberían ser esas bases.

Documento elaborado por: Yolanda Jubeto, Sandra Dema y Mertxe Larrañaga